

**ANEXO III**  
**Relación de aspirantes a los que se les ha desestimado total o parcialmente su reclamación**

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBPARTADO/ MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***0362**	ABELLAN NAVARRO, MIRIAM	Inclusión lista interinos	Aparece Ud. incluida en la página 145 del Anexo II. Relación provisional de interinos del cuerpo de maestros para el curso 2019-20. Listas de aspirants a la que se alude en el art.99.2 b) (bloque II) de la Orden de 12 de febrero de 2019.
***1882**	ABENZA VAELLO, Mª ANGELES	B4	No se valoran servicios prestados en períodos inferiores a un mes.
***2265**	ABRISQUETA VILLENA, MARIA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5457**	ACOSTA MARTINEZ, MARIA PILAR	Especialidad	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
***6813**	AGUERA MENDEZ, Mª JESUS	B4	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. No se valoran los certificados de servicios prestados en centros privados que no llevan la conformidad de la Inspección de Educación. Además, Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***6964**	ALBEROLA RASTROLLO, CRISTINA	Especialidad	No solicitó el reconocimiento de la especialidad de Educación Física en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***1829**	ALDEGUER MONTIEL, CRISTINA	B1	De conformidad con su hoja de servicios le corresponde un total de 0.5500 puntos correspondientes a 11 meses, contabilizados hasta el 12 de marzo de 2019, fecha de fin de presentación de solicitudes.
***1952**	ALEMANY SALVADOR, MIRIAM	Master	Reclamación presentada fuera de plazo establecio en la Orden de 17 de julio de 2019. No obstante, indicar que no está previsto en el anexo VIII la valoración del master para la ordenación de la lista de aspirantes a regimen de interinidad.
***7715**	ALGUACIL MOZOS, MARIA DEL MAR	B1	De conformidad con lo establecido en el anexo VIII de la Orden de 12 de febrero de 2019, la experiencia docente para la inclusión en la lista de interinos se tendrá en cuenta hasta el 12 de marzo de 2019, fecha de fin de presentación de instancias de la convocatoria correspondiente.
***5389**	ALVAREZ TOLEDO, ENCARNACION	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***7641**	ANDREO GUIRAO, MARIA ELENA	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***0849**	ANTOLINOS LOPEZ, MARIA ISABEL	Nueva especialidad (Pedagogía Terapeutica)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública, Además el título aportado no está incluido en el anexo del Real Decreto 1594/2011 que establece las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros.
***1971**	APARICIO PUERTA, MARTA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5294**	ARCOS CLIMENT, ANDREA	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de la especialidad de Inglés, debe aportar el título de Grado con mención en la lengua extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
***5257**	ASENSIO LOPEZ, TANIA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1942**	AYALA BAÑON, MARIA MAGDALENA	B4	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.

***4687**	AZAFRA RODRIGUEZ, MANUEL	Nueva especialidad	No alegó ni aportó los documentos justificativos para la adquisición de nueva especialidad en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1013**	BARRANCOS GIL, MARIA JESUS	B1	Los servicios que reclama ya le han sido reconocidos en las puntuaciones provisionales.
***0302**	BASTIDA POZUELO, MARIA ANGELES	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1916**	BAYON MARTIN, MARIA ESTELA	Nueva especialidad (Educación Infantil)	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
***8034**	BERMEJO ORTIZ, MARIA ESPERANZA	B1	De conformidad con su hoja de servicios le corresponde un total de 4.5000 puntos correspondientes a 7 años y 6 meses, contabilizados hasta el 12 de marzo de 2019, fecha de fin de presentación de solicitudes.
***2051**	BLAYA PEREZ, NURIA	Nueva especialidad	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
***1673**	CABALLERO DEL PRO, Mª DEL PILAR	B3	Los servicios prestados solo computan hasta el 12 de marzo de 2019 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo).
***0079**	CAMARA NAVARRO, JOSE MARIA	B1	El periodo reclamado no consta en su hoja de servicio por lo que no puede ser baremado.
***4903**	CANOVAS MIRAS, INES	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***0951**	CANTISANO LOPEZ, ADORACION	B1	Los servicios prestados solo computan hasta el 12 de marzo de 2019 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo).
***6167**	CAÑAVATE SOLER, MARTA	B1	Los documentos expedidos en el extranjero deben ser oficiales, suscritos por la autoridad competente y legalizados por vía diplomática. Además, en el certificado aportado no consta el carácter público o privado del centro. Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***5990**	CARBONELL ZAMORANO, MARIA	B3	Los servicios prestados solo computan hasta el 12 de marzo de 2019 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo).
***6348**	CARCELEN GONZALEZ, EVA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***8359**	CARRASCO DIAZ, ELIZABETH	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***4993**	CASCALES MARTINEZ, ALICIA	B3	Le ha sido valorado por este apartado el periodo del 01/09/2014 hasta el 31/07/2015. Para el resto de periodos no presenta contrato de trabajo o certificado del ayuntamiento correspondiente.
***4120**	CHARCOS CHAZARRA, LAURA	B3	Solo se valora por este apartado la experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta (Cuerpo de Maestros).
***3727**	CISTERNE MATALLANA, LAURA	B3	Los servicios prestados solo computan hasta el 12 de marzo de 2019 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo).
***4377**	CRESPO ESPINOSA, FRANCISCO MIGUEL	Nota fase de oposición	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas la puntuación asignada es correcta.
***3176**	CRESPO MARTINEZ, ANA	Nueva especialidad	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
***0836**	CRUZ JIMENEZ, JESUS DE LA	B1	Los servicios que reclama ya le han sido reconocidos en las puntuaciones provisionales.
***7456**	CUENCA NAVARRO, NOELIA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1713**	DIAZ BLAZQUEZ, DOMINGO EDUARDO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.

***6266**	DIAZ NAVARRO, RAIMUNDO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***4405**	DIAZ SERRANO, IRENO	B3	Solo se valora por este apartado la experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta (Cuerpo de Maestros).
***4644**	ESCUDERO ARIAS, CRISTINA ELISABET	B2	De conformidad con lo establecido en el anexo VIII de la Orden de 12 de febrero de 2019, la experiencia docente para la inclusión en la lista de interinos se tendrá en cuenta hasta el 12 de marzo de 2019, fecha de fin de presentación de instancias de la convocatoria correspondiente.
***5754**	ESCUDERO BREGANTE, ROCIO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0523**	ESCUDERO OLIVA, JOSE ANTONIO	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***8402**	ESPADA ROYO, ANA CARMEN	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto sobre expedición de títulos universitarios oficiales, la superación de mas de una Mención vinculada a un mismo título de grado, debe expedirse en un único título de Grado.
***1531**	ESPI ALFARO, MARIA ESPERANZA	B1 Nueva especialidad (Lengua Extranjera: Inglés)	Los servicios prestados solo computan hasta el 12 de marzo de 2019 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo). De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de la especialidad de Inglés, debe aportar el título de Grado con mención en la lengua extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
***2477**	ESPIN RODRIGUEZ, MARAVILLAS	Nueva especialidad	Para la adquisición de la nueva especialidad ha de presentar copia de la certificación académica en la que figure el idioma cursado en el título alegado.
***5436**	ESPINOSA MARTINEZ, ANA MARIA	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***5097**	EXPOSITO GARCIA, MARIA	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de la especialidad de Inglés, debe aportar el título de Grado en Educación Primaria con mención en la lengua extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
***4386**	FEREZ FEREZ, ANA MARIA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5988**	FERNANDEZ LUCAS, NATALIA	Oposiciones Aprobadas otra Comunidad	En el año 2017 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no convocó oposiciones al Cuerpo de Maestros, por lo tanto no pudo utilizar dicha puntuación para haber permanecido en la lista de interinos.
***5635**	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE MANUEL	B1	Los servicios prestados solo computan hasta el 12 de marzo de 2019 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo).
***9500**	FERNANDEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	B1/Josephine Houston Elementary School	Los documentos expedidos en el extranjero deben ser oficiales, suscritos por la autoridad competente y legalizados por vía diplomática.
***9748**	FERNANDEZ SANCHEZ, MARINA	B3	Los documentos expedidos en el extranjero deben ser oficiales, suscritos por la autoridad competente y legalizados por vía diplomática. Además, en el certificado aportado no consta el carácter público o privado del centro.
***5837**	FERNANDEZ UTRERA, JAVIER	B3 Nueva especialidad (Audición y Lenguaje)	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. No solicitó el reconocimiento de la especialidad en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***3961**	FORNIELES SANCHEZ, MATIAS	B1	De conformidad con su hoja de servicios le corresponde un total de 1.0000 puntos correspondientes a 1 año y 8 meses, contabilizados hasta el 12 de marzo de 2019, fecha de fin de presentación de solicitudes.
***5773**	GALVEZ MARTINEZ, MERCEDES	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.

***2801**	GAMBIN MARIN, M. LORENA	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***9046**	GARCIA BASTIDA, VERONICA	Publicación	Este mérito no se valora para la elaboración de la lista de aspirantes a régimen de interinidad.
***7011**	GARCIA JULIA, MIGUEL ANGEL	Nueva especialidad (Lengua extranjera francés)	No aporta la certificación académica en la que figura la lengua extranjera del título aportado.
***9681**	GARCIA MARTINEZ, CARMEN BELEN	Nueva especialidad (Lengua extranjera Francés)	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
***9917**	GARCIA MEROÑO, BLANCA	Nueva especialidad (Música)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad ni aportó la titulación correspondiente en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***9821**	GARCIA MUÑOZ, ESTHER	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6093**	GARCIA PEREA, CONSOLACION	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***4995**	GARCIA SANCHEZ, ELENA	B3	Se han tenido en cuenta los servicios alegados en el certificado de servicios en centros privados los cuales han sido visados por la Inspección de Educación.
***5152**	GARRIGOS PEREÑIGUEZ, ESTER	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto sobre expedición de títulos universitarios oficiales, la superación de mas de una Mención vinculada a un mismo título de grado, debe expedirse en un único título de Grado.
***7658**	GARVI DIAZ, CARLOS	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	En la certificación académica expedida por la Escuela Oficial de Idiomas no consta que ha abonado los derechos para la expedición del título correspondiente.
***5084**	GOMEZ BERNABEU, M. CRUZ	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad ni aportó la titulación correspondiente en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***4471**	GOMEZ LAZARO, NURIA	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	En la certificación académica expedida por la Escuela Oficial de Idiomas no consta que ha abonado los derechos para la expedición del título correspondiente.
***1267**	GOMEZ MUÑOZ, MACARENA	B1 B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1616**	GONZALEZ DE LA ASUNCION, MANUEL	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	No acredita la especialidad de lengua extranjera inglés, ya que no consta en el título aportado para ingreso al cuerpo, ni consta haber abonado las tasas de expedición del título de la Escuela Oficial de Idiomas.
***7953**	GUERRERO MONTORE, ALICIA	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de la especialidad de Inglés, debe aportar el título de Grado con mención en la lengua extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
***2299**	GUILLEN FERNANDEZ, MARIA TERESA	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***5489**	GUILLEN GOMEZ, FRANCISCA	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***4342**	HERNANDEZ GARCIA, EVA MARIA	B1	Revisadas las hojas de servicio aportadas la puntuación otorgada es correcta, se ha contabilizado 9 años y 4 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (12 de marzo de 2019).
***8275**	HERNANDEZ ILLAN, MARIA TERESA	B3	Los servicios prestados solo computan hasta el 12 de marzo de 2019 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo). No se valoran los servicios prestados en periodos inferiores a un mes.
***5380**	HERNANDEZ LOZANO, CRISTINA MERCEDES	Nueva especialidad (Pedagogía Terapéutica)	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.

***2913**	HERNANDEZ MARTINEZ, ROSA	Nueva especialidad (Lengua extranjera Inglés)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***4254**	HERNANDEZ TORRES, BEATRIZ	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6559**	HITA SOLANO, JUAN LUIS	Oposiciones Aprobadas otra Comunidad	En el año 2011 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no convocó oposiciones al Cuerpo de Maestros, por lo tanto no pudo utilizar dicha puntuación para haber permanecido en la lista de interinos.
***1725**	HORTELANO RUIZ, DIEGO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. Además, Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***3587**	HURTADO PASTOR, NURIA	B1/Generalitat Valenciana	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***9833**	IBAÑEZ GARCIA, MONICA	B1 B3	Los servicios prestados solo computan hasta el 12 de marzo de 2019 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo). No se valoran los servicios prestados en periodos inferiores a un mes.
***4586**	ILLAN GARCIA, NATALIA	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de la especialidad de Inglés, debe aportar el título de Grado en Educación Primaria con mención en la lengua extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas. Documentación que no subsana con su reclamación.
***5154**	INFANTES GUERRERO, MARIA JOSE	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes. No aporta los los contratos de los servicios prestados como Educadora Grupo "A2" en el Ayuntamiento de Estepona, tal se establece en la nota 6 del Anexo VIII de la Orden de 12 de febrero.
***1008**	IVARS MUNERA, JAIME	Nueva especialidad (Pedagogía Terapéutica)	Se acuerda su no idoneidad al constatar en la certificación académica presentada que no se acredita en la mención incluida en dicha titulación el número mínimo de créditos exigidos para la obtención de la especialidad en Pedagogía Terapéutica.
***7310**	JIMENEZ LOZANO, LOURDES	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	El título aportado no es idoneo, ya que no acredita en su plan de estudios un número mínimo de créditos exigidos para la obtención de la especialidad Lengua extranjera inglés.
***4626**	JIMENEZ MARTINEZ, SONIA	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés/Pedagogía Terapéutica)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad ni aportó la titulación correspondiente en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***4589**	KOUSTAS MURCIA, IRENE	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***4739**	LACARCEL LOPEZ, ELENA	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
***8120**	LEON GONZALEZ, CATALINA MARIA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***7560**	LEON SENDIN, NATALIA DE	Nueva especialidad (Educación Infantil Educación Musical Lengua extranjera: Inglés) B1	Educación Infantil y Música: No aportó la titulación correspondiente para el reconocimiento de estas especialidades en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública. Lengua extranjera; Inglés: Para la adquisición de la nueva especialidad ha de presentar copia de la certificación académica en la que figure el idioma cursado en el título alegado. B1: No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.

***4286**	LLORENTE FRANCO, IRENE	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés) Nota oposición	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad. La puntuación asignada es correcta, de conformidad con la resolución de su reclamación al tribunal.
***1030**	LOBATO SALINAS, ELENA PILAR	B1 B3	En su hoja de servicios consta a fecha 12 de marzo de 2019, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes un total de 9 años 9 meses y 10 días, que sumados a los 15 días acreditados en la hoja de servicios de la Consejería de Educación y Universidades de las Palmas hace un total de 9 años 9 meses y 25 días, dado que no se valoran periodos inferiores a un mes la puntuación asignada es correcta. No se valora los servicios prestados en el programa empleo Joven Lorca, ya que solo valoran los servicios prestado en las enseñanzas contempladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***8676**	LOPEZ BELLOT, MARIA LUISA	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***1115**	LOPEZ GARCIA, ROSA MARIA	B3	Se procede a añadir a los servicios que ya fueron valorados en la lista de interinos procedente de la oposición de 2016, los servicios acreditados con posterioridad al 5 de mayo de 2016, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del citado procedimiento, en atención al certificado de servicios en centros privados aportado.
***9211**	LOPEZ LOPEZ, JESUS	B	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***1341**	LOPEZ MARAÑES, MARINA	nota oposición B1	En el año 2015 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no convocó oposiciones al Cuerpo de Maestros, por lo tanto no pudo utilizar dicha puntuación para haber permanecido en la lista de interinos. No constan servicios a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (12/03/2019).
***4504**	LOPEZ MARTINEZ, ALMUDENA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***3865**	LOPEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad ni aportó la titulación correspondiente en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública. Además en el título aportado para ingreso al cuerpo de maestros no consta el idioma en el que tiene la mención.
***9139**	LOPEZ QUIÑONERO, MARINA	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad ni aportó la titulación correspondiente en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***2083**	LOPEZ RAMIREZ, CARMINA	Nueva especialidad (Educación Infantil)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad ni aportó la titulación correspondiente en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***6715**	LOPEZ REBOLLO, EVA ISABEL	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***3075**	LOPEZ ROMERA, RAUL	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6260**	LORCA PARRA, MARIA DEL CARMEN	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto sobre expedición de títulos universitarios oficiales, la superación de más de una Mención vinculada a un mismo título de grado, debe expedirse en un único título de Grado.
***8117**	MARIN ORTEGA, MARIA CRISTINA	Nueva especialidad (Pedagogía Terapéutica)	Se acuerda su no idoneidad al constatar en la certificación académica presentada que no se acredita en la mención incluida en dicha titulación el número mínimo de créditos exigidos para la obtención de la especialidad en Pedagogía Terapéutica
***3276**	MARTIN RODRIGO, SARA	B3	No se valoran los servicios prestados en el colegio Zola al no contar el certificado de servicios prestados con la conformidad de la Inspección de Educación de la Administración competente.
***2222**	MARTINEZ BARRIENTOS, MARINA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.

***1640**	MARTINEZ BRAVO, MARIA	Nueva especialidad Educación Primaria)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***9239**	MARTINEZ CASTILLO, FABIOLA	B4	Los documentos expedidos en el extranjero deben ser oficiales, suscritos por la autoridad competente y legalizados por vía diplomática.
***0411**	MARTINEZ FERNANDEZ, CRISTINA	Nota oposición	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas la puntuación asignada es correcta.
***7894**	MARTINEZ GARCIA, PABLO	B1	Revisadas las hojas de servicio aportadas la puntuación otorgada es correcta, se ha contabilizado 6 años y 1 mes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (12 de marzo de 2019).
***8376**	MARTINEZ MOYA, DAVID	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5148**	MARTINEZ PEREZ, BEATRIZ	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5302**	MARTINEZ RUIZ, MARIA DEL PILAR	B3	Los documentos expedidos en el extranjero deben ser oficiales, suscritos por la autoridad competente y legalizados por vía diplomática.
***5060**	MARTINEZ VIDAL, VANESA	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***2317**	MAS MORALES, LAURA	Nueva especialidad (pedagogía Terapéutica) nota oposición	La titulación aportada para ingreso al cuerpo de maestros no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de la especialidad reclamada La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas la puntuación asignada es correcta.
***6168**	MERCADER VELASCO, ANTONIO	B3 Especialidad (Lengua Extranjera Inglés)	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. No solicitó el reconocimiento de la especialidad en el plazo anteriormente indicado, ni el título establecido en el anexo del Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Maestros.
***2775**	MILA MARTINEZ, BELEN	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad de Lengua extranjera inglés en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***1576**	MIÑANO ORTEGA, MARIA FUENSANTA		No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1947**	MIRALLES ALVAREZ, MARIA PILAR	B	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. Ni se aporta con el escrito de la reclamación.
***1187**	MOLINA CARRILLO, RAQUEL	Nota oposición	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas la puntuación asignada es correcta.
***9613**	MOLINA LOSILLA, VANESA	Nueva especialidad (Pedagogía Terapéutica)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad de Pedagogía Terapéutica en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***1301**	MONTESINOS SAEZ, MAUEL	Nueva especialidad (Lengua extranjera Inglés)	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
***0666**	MUÑOZ MULA, MARIA CRISTINA	Nueva especialidad (Pedagogía Terapéutica)	Se acuerda su no idoneidad al constatar en la certificación académica presentada que no se acredita en la mención incluida en dicha titulación el número mínimo de créditos exigidos para la obtención de la especialidad en Pedagogía Terapéutica.
***5969**	MUÑOZ SANCHEZ, BELEN	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.

***6292**	NOGUERA MOYA, Mª CARMEN	Nueva especialidad (Lengua Extranjera Inglés, Pedagogía Terapéutica)	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
***4710**	OJAOS EULOGIO, CARIDAD	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***7476**	OLIVA HERNANDEZ, ALMUDENA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***2545**	ORTIGAS MARTINEZ, TERESA	B4	Los documentos expedidos en el extranjero deben ser oficiales, suscritos por la autoridad competente y legalizados por vía diplomática.
***9787**	ORTIN NICOLAS, ISRAEL	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***2095**	ORTIZ HERNANDEZ, RAQUEL	Lengua extranjera francés	Tiene reconocida la especialidad.
***4813**	PALAZON PAGAN, SOFIA	Inclusión lista interinos	Para formar parte de la lista de interinos si no cuenta con una nota igual o superior a cinco en la fase de oposición de alguno de los procedimientos selectivos al cuerpo convocado por la Región de Murcia desde el año 2000, debió presentarse efectivamente al primer ejercicio de la fase de oposición del procedimiento convocado por la Orden de 15 de febrero de 2019.
***2101**	PAREDES HERNANDEZ, PATRICIA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0883**	PARRA HERNANDEZ, JUAN	B3	La reclamación ha sido presentada fuera de plazo establecido en la Orden de 17 de julio de 2019
***3293**	PARRA MORENO, VERONICA	B1	De conformidad con su hoja de servicios le corresponde un total de 2,5500 puntos al acreditar un total de 4 años y 3 meses de servicios en centros públicos de la Región de Murcia.
***9829**	PARRAGA GL, VICTORIA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***3954**	PASCUAL ALARCÓN, ALEJANDRA	Auxiliar de conversación	No está previsto en el anexo VIII de la Orden de 12 de febrero de 2019 como experiencia docente, solo se valora los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en Ley Orgánica 2/2006 de 3 mayo
***4615**	PASCUAL ORTUÑO, MARIA DE LA PAZ	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***3649**	PASTOR ROS, MARIA	Nueva especialidad (Educación Primaria)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad de Educación Primaria en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***4525**	PAYA MARTINEZ, JUAN	B4	No aportó documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019 ni la aporta junto a la reclamación.
***2561**	PELAEZ ROMERO, JOSE ANTONIO	Nueva especialidad (Música)	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
*****5289**	PEÑA SANCHEZ, ALEJANDRO	Nuevas especialidades (Lengua extranjera Inglés y Francés)	No aportó el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del título.
***5033**	PEÑARANDA HERNANDEZ, DAVID	Especialidad (lengua extranjera inglés)	De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de la especialidad de Inglés, debe aportar el título de Grado con mención en la lengua extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
***2758**	PEREZ AMAT, MARIA	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente en otros centros en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. Ni consta servicios en su hoja de servicios en centros públicos.
***1690**	PEREZ CERON, MARIA JOSE	B	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.

***2438**	PEREZ GARCIA, MARIA DEL PILAR	Nota fase de oposición	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas la puntuación asignada es correcta.
***9750**	PEREZ GÓMEZ, RAUL	B1 Nueva especialidad (Lengua Extranjera: Inglés)	De conformidad con su hoja de servicios le corresponde un total de 4.6500 puntos correspondientes a 7 años y 9 meses, contabilizados hasta el 12 de marzo de 2019, fecha de fin de presentación de solicitudes. No aporta alguno de los títulos incluidos en el anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre por el que se establece las especialidades docentes del cuerpo de maestros.
***6597**	PEREZ NICOLAS, MARIA DOLORES	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***5928**	PEREZ RAMIREZ, NURIA	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***1108**	PEREZ RODRIGUEZ, ISABEL ROCIO	Nueva especialidad (Pedagogía Terapéutica)	se acuerda su no idoneidad al constatar en la certificación académica presentada que no se acredita en la mención incluida en dicha titulación el número mínimo de créditos exigidos para la obtención de la especialidad en Pedagogía Terapéutica.
***9414**	PERIAGO MARTINEZ, JULIA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***7635**	PIÑERO LOPEZ, OLGA	Nueva especialidad (Lengua Extranjera Francés)	De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de la especialidad de Inglés, debe aportar el título de Grado con mención en la lengua extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
***1610**	RAMON LLACER, VALERIANA	Nota media expediente académico	No se valora para la elaboración de la lista de aspirantes a régimen de interinidad.
***5157**	REDONDO GIL, SARA	Nueva especialidad (Pedagogía Terapéutica)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad de Pedagogía Terapéutica en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***3371**	RICHARTE CANOVAS, SOFIA	Nueva especialidad (educación Infantil)	No aportó en el plazo concedido en la fase de exposición pública, ni aporta en el plazo de reclamaciones la titulación prevista en el Anexo del Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre, para la adquisición de la especialidad de Educación Infantil.
***9663**	RIGABERT MARTINEZ-ROMERO, MARIA	Nueva especialidad	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
***3189**	RODRIGUEZ SAURA, CRISTINA	Nueva especialidad (Pedagogía Terapéutica)	Se acuerda su no idoneidad al constatar en la certificación académica presentada que no se acredita en la mención incluida en dicha titulación el número mínimo de créditos exigidos para la obtención de la especialidad en Pedagogía Terapéutica.
***5211**	ROJO NICOLAS, ARACELI	Nueva especialidad (Educación Primaria/ Lengua Extranjera Ingles)	No solicitó el reconocimiento de las especialidades, ni aportó los documentos justificativos en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5796**	ROS SANCHEZ, LARISA	B3	Comprobados los certificados aportados la puntuación otorgada a 12 de marzo de 2019, fecha fin de presentación de solicitudes, es correcta.
***0339**	RUBIO ORTIN, ANA	Nueva especialidad (Pedagogía Terapéutica)	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
***5529**	RUIZ CANO, ANGELA	B3	No se valoran servicios prestados en periodos inferiores a un mes.
***3707**	RUIZ HERVAS, NURIA	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
***1465**	SANCHEZ CANOVAS,Mª ANGELES	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.

***4509**	SANCHEZ HERNANDEZ, SONIA	B3 Nueva especialidades (Lengua extranjera Inglés)	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. No solicitó el reconocimiento de la especialidad solicitada en el plazo establecido en la citada resolución.
***4495**	SANCHEZ MORILLO-VELARDE, ROSALIA	B1	Los servicios prestados solo computan hasta el 12 de marzo de 2019 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo).
***1342**	SANCHEZ REDONDO, MARIA DOLORES	Nota media expediente académico	No se valora para la elaboración de la lista de aspirantes a régimen de interinidad.
***9885**	SANTOYO MARTIN, MARIA JOSE	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***2068**	SANZ RICO, LETICIA	Nueva especialidad (Pedagogía Terapéutica)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***2354**	SAYALERO INFESTA, ROSA MARIA	B	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***1774**	SEGURA PEREZ, CRISTINA DEL ROCIO	Nueva especialidad (Lengua extranjera inglés)	No solicitó el reconocimiento de la especialidad en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***2201**	SEMITIEL ZAPLANA, DOLORES	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***2188**	SEMPERE FERNANDEZ, ANA	B2	No se valoran los servicios prestados como profesor especialista.
***3115**	SERNA PELLUS, MARIA	Nueva especialidad (Pedagogía Terapéutica)	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
*****6578**	SERRANO FERNANDEZ, REBECA	B1	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***8863**	SOLA SANCHEZ, ELISABET	Nueva especialidad (Lengua extranjera francés)	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
***0462**	TARDAGUILA MOLINA, SANDRA	Nueva especialidad (Lengua Extranjera; Ingles)	La titulación aportada no está contemplada en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, para la adquisición de una nueva especialidad.
***5412**	TERUEL GARRE, CAROLINA	Nueva especialidad	No solicitó el reconocimiento de la especialidad de Educación Primaria en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición Pública.
***6760	TERUEL HEREDIA, CRISTINA	B1	No se valoran los servicios prestados en periodos inferiores a un mes.
***2295**	TORMO RICO, CRISTINA	Nueva especialidad (Pedagogía Terapéutica)	No ha aportado la certificación académica solicitada en el anexo III de la Orden de 17 de julio de 2019.
***7274**	TORO BENITEZ, MARIA CARMEN	B1	Los servicios reclamados están contemplados en su hoja de servicios y han sido valorados en el apartado b1.
***9285**	TORRECILLAS BRAVO, JUAN PEDRO	B1	No consta en su hoja de servicios el periodo reclamado.
***0010**	TORREGROSA MONTOYA, GLORIA MARIA	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***7058**	TORRES RIBERA, VICTORIANO	Especialidad	No acredita la especialidad de lengua extranjera inglés, ya que no consta en el título aportado para ingreso al cuerpo, ni consta haber abonado las tasas de expedición del título de la Escuela Oficial de Idiomas.
***1966**	UBEDA SANCHEZ, ISABEL PILAR	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***1171**	URIARTE PEREZ DE URBAYAEN, CARLOTA	Nueva especialidad (Pedagogía Terapéutica)	De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto sobre expedición de títulos universitarios oficiales, la superación de mas de una Mención vinculada a un mismo título de grado, debe expedirse en un único título de Grado.

23952075	VALCARCEL GARRE, JOSE	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***4442**	VAZQUEZ RIVERA, DAVID	Nota oposición	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas la puntuación asignada es correcta.
***9166**	VERA GARCIA, VERONICA	Nota media expediente	No se valora para la elaboración de la lista de aspirantes a régimen de interinidad.
***8428**	VICIENTE RUIZ, MARIA	B4	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0626**	VILLA LUCAS JOSE ALBERTO	B3/B4	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***7668**	VILLENA MORENO, ESTEFANIA	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6255**	VIVANCOS ROCA, SALOME	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0373**	ZARAGOZA MARTINEZ. SONIA MARIA	B3	No se valoran los certificados de servicios prestados en centros privados que no llevan la conformidad de la Inspección de Educación. Además, Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.